

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE VIÑA DEL MAR /**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1983 /**

**SANTIAGO, 14 ABR. 2010**

**VISTOS:**



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.967, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

N-409 65-452

GM 756

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA INFINITA LTDA.**, R.U.T. N° 84.896.500-6, con domicilio en Avda Los Leones N° 1285, comuna de Providencia, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Viña Del Mar, V Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1.000 W.
- Frecuencia : 91,9 MHz.
  
- Ubicación del Estudio, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Ovalle N° 257, Barrio Agua Santa, Viña Del Mar, V Región
- Coordenadas Geográficas : 33° 22' 24" Latitud Sur.  
71° 33' 53" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
  
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Dos dipolos en V, 3,10 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 27,50 m.
  
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,60 dB.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**



*Felipe Morandé Lavín*  
**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones